

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS**

El Consejo Rector de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes y lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ha acordado en su reunión del día 1 de Septiembre de 2020, convocar **Asamblea General Ordinaria de Delegados**, con carácter de **Extraordinaria** en los puntos segundo y noveno a decimocuarto inclusive del Orden del día, que tendrá lugar **en Albacete, en el Palacio de Congresos/Hotel Beatriz**, sito en Polígono Industrial de Campollano, C/ Autovía, nº 1, el día **8 de octubre de 2020, a las 10:30 horas en primera convocatoria** y, en su caso, **a las 11:00 horas en segunda convocatoria**, en el mismo día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.-** Informe del Presidente.
- Segundo.-** Propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, sometida a condición suspensiva consistente en la obtención, en su caso, de la/s correspondiente/s autorización/es administrativa/s e inscripciones necesarias:
- A) Modificación del artículo 24 (Emisión de obligaciones y otras fórmulas de financiación).
B) Modificación del artículo 26 (Fondo de Reserva Obligatorio).
C) Modificación del artículo 38 (Convocatoria y funcionamiento de la Asamblea General y Juntas Preparatorias) con inclusión de un nuevo artículo 38 bis (Celebración y asistencia telemática).
D) Modificación del artículo 48 (Funcionamiento del Consejo Rector).
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo Rector, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.
- Quinto.-** Propuesta de distribución del excedente neto disponible del ejercicio 2019.
- Sexto.-** Retribución al capital social. Ejercicio 2020.
- Séptimo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2020.
- Octavo.-** Propuesta de reelección del Auditor de Cuentas de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020.
- Noveno.-** Aprobación, en su caso, de la dotación de una reserva de capitalización de carácter indisponible por el plazo de 5 años, a los efectos de poder aplicar en el Impuesto de Sociedades del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, el beneficio fiscal que se contiene en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Décimo.-** Autorización para que Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito y/o cualquiera de las sociedades de su Grupo consolidado pueda/n proceder a la adquisición de sus propias aportaciones al capital social, directamente o a través de sociedades de su Grupo, conforme a lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y artículo 10 del RD 84/1993, de 22 de enero, en relación con el RD 1/2010, de 2 de julio, en lo que resulte aplicable, delegando en el Consejo Rector las facultades necesarias para su ejecución, en su caso.
- Decimoprimer.-** Autorización al Consejo Rector para la emisión de valores, bonos y obligaciones, simples o subordinadas, con o sin garantía, cédulas y participaciones hipotecarias y/o cualesquiera instrumentos financieros que reconozcan o generen deuda, u otras formas de financiación no incorporadas al capital social, de cualquier clase o naturaleza, bajo cualquier modalidad jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2025 y hasta un importe nominal máximo de MIL MILLONES DE EUROS (1.000.000.000 €), en una o varias emisiones, por la cuantía global, condiciones, plazo de suscripción y en los términos que, en su caso, acuerde el Consejo Rector en cada una de ellas y/o conforme a la legislación vigente aplicable. En su caso, dejar sin efecto la parte no utilizada de las delegaciones conferidas en este punto.
- Decimosegundo.-** Proyecto de explotación de fincas rústicas. Aprobación, en su caso, de la posible participación de clientes y socios, incluidos miembros del Consejo Rector, colectivo identificado, empleados y/o sus partes vinculadas, en dicho negocio y/o en la/s finca/s, ya sea directa o indirectamente, mediante cualquier vehículo, fondo, instrumento legal y/o societario admitido en Derecho. Delegación de facultades en el Consejo Rector para su desarrollo y ejecución, en su caso.
- Decimotercero.-** Asuntos varios propuestos por el Consejo Rector, en su caso.
- Decimocuarto.-** Delegación de facultades en el Consejo Rector, en favor indistinta, solidaria y expresamente del Presidente y Secretario del mismo, con facultad de sustitución, para la ejecución, formalización, subsanación y/o elevación a público de cualquiera de los acuerdos, así como, para promover su inscripción, en los más amplios términos, incluyendo una habilitación para completar, adecuar, ejecutar y/o subsanar el texto de cualquiera de los acuerdos adoptados y/o de los artículos de la modificación estatutaria, en la medida necesaria para cumplir las indicaciones de los organismos reguladores y supervisores correspondientes y/o de los registros competentes, para solicitar las autorizaciones necesarias, en su caso, e inscripción de cualquiera de los acuerdos adoptados.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas en relación con los asuntos tratados en el Orden del día.

Decimosexto.- Aprobación del Acta de la sesión, si procede o, en su defecto, nombramiento de dos socios con sus suplentes para su aprobación y firma del Acta.

De conformidad con los Estatutos Sociales, a su vez, se convocan Juntas Preparatorias de dicha Asamblea General Ordinaria de Delegados, las cuales se celebrarán en los días, horas, lugares y con las oficinas adscritas que figuran a continuación, para la "Elección de Delegados", que asistirán a la Asamblea General.

FECHA	CONVOCATORIA Y HORA	Lugar, domicilio y Oficinas adscritas a cada Junta
30/09/2020	1ª Conv.: 10,30 horas 2ª Conv.: 11,00 horas	CIUDAD REAL , Hotel Guadiana, calle Guadiana, nº 36, en Ciudad Real, quedando adscritas todas las oficinas de Globalcaja de las provincias de Ciudad Real, Toledo y Madrid.
1/10/2020	1ª Conv.: 10,30 horas 2ª Conv.: 11,00 horas	ALBACETE , Hotel Beatriz, calle Autovía, nº 1, en Albacete, quedando adscritas todas las oficinas de Globalcaja de las provincias de Albacete, Murcia y Alicante.
2/10/2020	1ª Conv.: 10,30 horas 2ª Conv.: 11,00 horas	CUENCA , Hotel Torremangana, avenida. San Ignacio de Loyola, nº 9 , en Cuenca, quedando adscritas todas las oficinas de Globalcaja de las provincias de Cuenca y Guadalajara.

(Oficinas principales: Albacete OP, Albacete Empresas, Villarrobledo, Ciudad Real OP, Ciudad Real Empresas, Cuenca OP, Mota del Cuervo, Albacete urbana 16, La Roda, La Solana, Tomelloso OP, Membrilla, Guadalajara, Las Pedroñeras y San Clemente).

Se recuerda a los socios que para asistir a las Juntas Preparatorias es preciso proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que podrán ser retiradas por los socios en la Oficina a la que estén adscritos hasta el día anterior a su celebración. En dicha tarjeta, entre otros datos, figurará la Junta, la zona a la que están adscritos y el número de votos que ostenta el socio.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.5 de los Estatutos sociales, se informa que el mandato de los Delegados elegidos en las antedichas Juntas Preparatorias, que no tendrá carácter imperativo, será válido para todas las Asambleas que se celebren hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

Información relativa al COVID-19: Derivada de la situación generada por el COVID-19, se informa a los socios que se establecerán las medidas de seguridad, salud y distanciamiento necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de las Juntas Preparatorias y Asamblea, de conformidad con las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias en cada momento. Llegado el caso de que se establecieran medidas de confinamiento, restricciones o limitaciones a la movilidad que, a juicio de la Entidad, pudieran afectar a la celebración de las Juntas Preparatorias y/o Asamblea, la Entidad podrá acordar mecanismos para la asistencia telemática a la Asamblea, proceder a la desconvocatoria de la misma, complementar/modificar la presente convocatoria y/o adoptar otras decisiones en base a la normativa reguladora y/o recomendaciones de autoridades sanitarias u organismos supervisores, lo que se informará debidamente en el tablón de anuncios de la Oficina y en la página web www.globalcaja.es.

Sin perjuicio de establecerse los protocolos de actuación correspondientes, se comunica a los socios que: no debe asistirse a las Juntas Preparatorias ni Asamblea si se está en cuarentena o aislamiento, así como, si pertenece a un grupo de los considerados vulnerables; durante toda la celebración del evento será obligatorio el uso de mascarilla; deberán respetarse las medidas de higiene respiratoria, de manos y de cualquier otro tipo que se adopten a tales efectos; deberá evitarse el contacto físico entre no convivientes, respetar accesos, horarios de entrada/salida y uso de butaca preasignada, entre otras. La Entidad se reserva el derecho de no admisión en caso de incumplimiento de cualquiera de las medidas establecidas y/o en función de la valoración del riesgo. Asimismo, derivado de las restricciones y/o normas aplicables al respecto, en su caso, por cuestiones de limitación de aforo podrán habilitarse otras salas y/o espacios próximos para seguimiento de las Juntas Preparatorias y/o Asamblea.

Protección de datos de carácter personal: En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y con La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y/o normativa concordante, CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S. S. C. le informa que es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal derivados de la condición de socio y/o facilitados para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto, con la finalidad de gestionar, cumplir y controlar lo relativo a la convocatoria y celebración de Juntas Preparatorias y Asamblea, por ser necesarios a tales efectos. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, le informa que le asiste el ejercicio gratuito, entre otros, de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose mediante comunicación escrita al domicilio social de esta Entidad C/Tesifonte Gallego, nº 18, CP.: 02002- Albacete, o al correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es, adjuntando fotocopia del DNI o pasaporte, en su caso.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea, los estados financieros del ejercicio y demás documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir, estarán a disposición exclusiva del socio, para su examen, en el domicilio social de esta Entidad, sito en C/ Tesifonte Gallego, nº 18 de Albacete, conforme a lo establecido en el art. 38 de los Estatutos Sociales.

Albacete, a 1 de septiembre de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

Fdo. D. Carlos De la Sierra Torrijos